

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios

DECRETO ALCALDICIO N° 004968
LA CISTERNA,

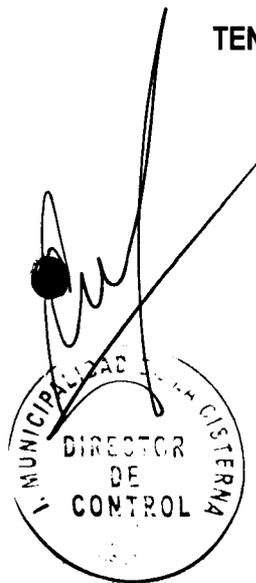
9 DIC. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4621 del 03 de noviembre de 2014, mediante el cual se cancelaron los trabajos y horas extraordinarias realizadas el mes de **OCTUBRE** de 2014 del Departamento de Inspección.
2. El Memorandum N° 303/2014 del Departamento de Inspección que informa que se omitieron turnos involuntariamente, y que los trabajos fueron efectivamente realizados por los funcionarios más adelante individualizados, durante el mes de **OCTUBRE** de 2014.
3. Finalmente, por erro de programación del Sistema del Reloj, no se contabilizaron las horas efectivamente realizadas por el Sr. Saravia al **50%**, situación que ya ha sido regularizada.
4. Que se debe pagar la diferencia de **20:00 hrs. al 50% a don DANIEL SARAVIA MOLINA, y 10 hrs. al 25% y 8 hrs. al 50% a doña ANA RODRÍGUEZ SAEZ.**



DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio N° 4621/2014, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas efectivamente realizadas por los funcionarios del Departamento de Inspección don **DANIEL SARAVIA MOLINA** y doña **ANA RODRÍGUEZ SAEZ** durante el mes de **OCTUBRE** de 2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Patricia DORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.



JEFE GABINETE



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE